Municipalidad de Nono
Sarmiento Nº 167 – Nono (Cba.)
Tel – FAX (03544) – 498293
municipalidad@nono.gob.ar
www.nono.gob.ar

DECRETO N°069/2022

VISTO:

Que el día Miércoles 21 de septiembre del 2.022, se festeja en nuestra localidad el Día del Estudiante y el día de la Primavera.-

Y CONSIDERANDO:

Que el día 21 de septiembre del 2.022, se festejara en nuestra localidad el Día del Estudiante y el día de la Primavera.-

Que a los efectos de propender a la realización de los festejos de forma armónica, saludable y adecuada es que se estima conveniente no permitir el expendio de bebidas alcohólicas en los comercios locales.-

Que aunando los esfuerzos interinstitucionales se encauzan diversas y numerosas acciones tendientes a concientizar y evitar el uso problemático de sustancias con especial énfasis en la protección de la juventud.-

Que en sentido y a modo de reflexión y prevención, tras la sugerencia de sectores sociales participativos de la política pública, de instituciones educativas y alumnos de estas, se ha considerado como una acción positiva la prohibición del expendio de bebidas alcohólicas durante los festejos, promoviendo el cuidado del cuerpo y de la salud en general.-

Que es facultad del Ejecutivo Municipal conforme el art 49 inc. 1 ley nº 8102.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE NONO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1: **PROHIBASE** la venta de bebidas alcohólicas en la localidad de Nono, el día Miércoles 21 de Septiembre del 2.022, durante todo el día, a los efectos del desarrollo de los festejos del Día del Estudiante y el Día de la Primavera en nuestra localidad.

Art.2: **COMUNIQUESE** a los Sres. comerciantes de la localidad el presente decreto, los que deberán exhibir copia del presente en lugar visible al público durante el día 21 de septiembre del 2.022.-

Art.3: Refrenda la Sra. Secretaria de Gobierno, Juliana Camila Romero.

Art.4: **COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO, ARCHÌVESE.-**

Nono, 16 de Septiembre del 2.022
DECRETO Nº 069/2022